

Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:9505/2014

CÓRDOBA, 04 JUN 2014

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que la Prosecretaría de Comunicación Institucional solicita autorización para suscribir el contrato de locación de servicios (Contrato No Docente de Personal Transitorio con Relación de Empleo Público) a celebrar con la Srta. CONSUELO MARTINEZ LLANOS, quién brindó sus servicios en la citada Prosecretaría, por el período comprendido desde el 1º de marzo al 31 de mayo de 2014 y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme surge del análisis de las actuaciones, no procede la suscripción de dicho instrumento contractual, en razón de que a la fecha el mismo se encuentra vencido en su vigencia;

Que, por lo tanto, procede reconocer los servicios prestados y ordenar el correspondiente pago, prescindiendo de la firma del convenio propuesto;

Por ello, y teniendo en cuenta lo informado a fojas 22 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. 54274 y lo manifestado a fojas 24 por la Prosecretaría de Comunicación Institucional,

**LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

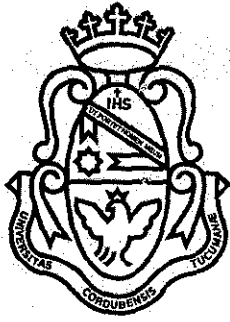
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1 .-** Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2º de la Ordenanza H.C.S. Nº 5/95 y previa certificación por parte de la dependencia de origen, los servicios que en su caso hubiera prestado la Srta. CONSUELO MARTINEZ LLANOS (DNI 37.854.798), por el período comprendido desde el 1º de marzo al 31 de mayo de 2014 y, en consecuencia, disponer el pago en concepto de legítimo abono de la suma que se detalla en la planilla confeccionada por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fojas 22, que forma parte integrante de la presente, gasto que será atendido según cláusula Tercera del contrato en cuestión.

**ARTÍCULO 2 .-** La Srta. Martinez Llanos deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a sus efectos.

////

89



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

---

CUDAP: EXP-UNC:9505/2014

////

**ARTÍCULO 3 .-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Departamento de Personal, a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.



Dr. ALBERTO E. LEÓN  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA N. BAREI  
VICERRECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.

**852**

<b>UNC</b>		Fecha: 06/05/2014	Expediente: 009505/2014	<b>SOLICITUD DE RESOLUCION RECTORAL</b>		
<b>OBJETO:</b> Se solicita autorización para suscribir contrato de locación de servicios (Contrato No Docente - Personal Transitorio con Relación de Empleo Público) con la Srta. Consuelo Martínez Llanos, quién se desempeñara en la Prosecretaría de Comunicación Institucional del Rectorado de la UNC. El acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nº 05/12.						Motivo: AUTORIZACION: X APROBACION:
Licitación Pública	Licitación Privada	Contatación Directa	Viáticos	Contratación de Personal X		
<b>CONTRATADO</b>						<b>Importe Total</b>
Srta. Consuelo Martínez Llanos D.N.I.: 37.854.798						<b>\$ 19.176,35</b>
Período del Contrato: 01/03/2014 al 31/05/2014 (Contrato obrante a fs.8/9)						
Retribución..... \$ 4,758,40						
Remuneración		\$	14.275,20			
S.A.C.		\$	1.189,60			
<b>Sub-Total</b>		\$	<b>15.464,80</b>			
Contribución Patronal		\$	3.711,55			
<b>TOTAL</b>		\$	<b>19.176,35</b>			
<b>Notas:</b>						
1) La remuneración única corresponde a la establecida para la categoría 7 del personal de Universidades Nacionales regidos por el Convenio Colectivo de Trabajo, homologado por el Dto. 366/06, según clausula TERCERA del contrato obrante a fs. 8/9.						
1) El contrato al cual se hace referencia en el presente expediente será atendido con RECURSOS PROPIOS (FUENTE 12) de la Secretaría General, según nota a fs.14.						
3) Solicita autorización para que el Sr. Alberto E. León, en carácter de Secretario General de la UNC, suscriba el contrato en representación de esta Universidad.						
<b>TOTAL</b>						
<b>IMPUTACION: Secretaria General</b>						
FUENTE: 12	Progr. 01	Sub-progr. 00	Proy. 00	Actividad 0	Afectación 2013	
Dep. 21	Inciso: 1	Part.princ. 2	Part.Parcial: 7		<b>\$ 19.176,35</b>	
<b>OBSERVACIONES:</b>						



msm

Lic. SUSANA WAREK  
Dirección Gral. de Contrataciones  
S.R.G.I. - U.N.C.

Lic. LILIANA LÓPEZ  
Directora Gral. de Contrataciones  
Sec. Planif. y Gestión Institucional  
Universidad Nacional de Córdoba

SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL

Córdoba, 9 de Mayo de 2013

Pase a DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS

Atentamente.

Dr. SERGIO F. OREIDE  
Secretaría de Planificación  
y Gestión Institucional  
Universidad Nacional de Córdoba